



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUDIENCIA PÚBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	HORA	3:00	A.M.		P.M.	X
--------------	--------------------------	-------------	------	------	--	------	---

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
05 088 31 05 001 2017 01098 00	ELKIN MENESES GOMEZ y NELY DE CHIQUINQUIRA BERMUDEZ DE MENESES	COLPENSIONES

Se le reconoce personería a:

- **MARIA ALEJANDRA LONDOÑO ZAPATA** con T.P. 298.967 del C.S. de la J. para que represente a los demandantes
- **ALISSON GOYES BENAVIDES** con T.P. 312.641 del C.S. de la J. para que represente a la demandada Colpensiones

ASISTENCIA

	Partes	Asistió
Demandante	Elkin Meneses Gomez y Nely de Chiquinquirá Bermúdez de Meneses	Si
Apoderada	María Alejandra Londoño Zapata	Si
Apoderada Colpensiones	Alisson Goyes Benavides	Si

ADMISIÓN DE CONTESTACIÓN

05088-31-05-001-2017-01098-00	ADMITE	Fl. 44 a 48
-------------------------------	--------	-------------

ETAPAS

1. Conciliación	Sin conciliación
------------------------	------------------

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/e803c20d-20f3-44d3-9f30-b9f0ac7825bb?vcpubtoken=202d40a8-edc0-4f89-8102-1639d49f107b>

2. Decisión de Excepciones Previas	No fueron propuestas
3. Saneamiento	No hay lugar a saneamiento

4. FIJACION DEL LITIGIO

Determinar el derecho al reconocimiento y pago de los intereses de mora consagrados en el artículo de la ley 100/93

5. Decreto de Pruebas

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL: fl. 10 a 31

PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTAL: Historia laboral y Expediente Administrativo

6. Trámite de las pruebas

Se le da valor probatorio a la documental arimada por las partes.

7. Alegatos de Conclusión

	Demandante	Demandada
Presenta Alegatos	Si	Si

8. Juzgamiento

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bello,

RESUELVE

Sentencia nro. 144 de 2021

PRIMERO. CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar a **ELKIN MENESES GOMEZ y NELY DE CHIQUINQUIRA BERMUDEZ DE MENESES**, la suma de \$1.222.599 para cada uno, por concepto de los intereses moratorios consagrados en el artículo 141 de la ley 100 de 1993, liquidados entre el 16 de agosto de 2016 y el 30 de noviembre de 2016.

SEGUNDO. COSTAS a cargo de COLPENSIONES y a favor del demandante. Se fijan las agencias en derecho, en la suma equivalente al 5% de la condena en concreto.

TERCERO. Se **DECLARA** no probada la excepción de Prescripción.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Juez

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/e803c20d-20f3-44d3-9f30-b9f0ac7825bb?vcpubtoken=202d40a8-edc0-4f89-8102-1639d49f107b>

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO
Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b66bfe3fdec624991af75030d767bf7954d4627dae201618716cc8e08cc6a5e3

Documento generado en 27/09/2021 05:19:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e803c20d-20f3-44d3-9f30-b9f0ac7825bb?vcpubtoken=202d40a8-edc0-4f89-8102-1639d49f107b>